

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PREPARATORIA

DEL CONGRESO NACIONAL

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los veintiún días del mes de Enero del año dos mil dieciocho, siendo las 6:45 de la mañana, presentes en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, con el propósito de dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 194 de la Constitución de la República contenida en el Decreto No.131 del 11 de Enero de 1982 y del Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso Nacional establecida por Decreto No.363-2013 del 21 de Enero de 2014, el Señor Secretario de Estado en los Despachos de Justicia, Gobernación y Descentralización, Ingeniero Héctor Leonel Ayala Alvarenga, asistido por el Abogado Ricardo Montes, en su calidad de Secretario General en funciones de la misma Secretaría de Estado, contando con la asistencia de 128 Honorables Diputados, dando cumplimiento al Orden del Día establecido, se desarrolló en la forma siguiente:

- 1.- El Secretario de Estado en los Despachos de Justicia, Gobernación y Descentralización, Ingeniero Héctor Leonel Ayala Alvarenga, pidió a los Honorables Diputados ocupar sus respectivos curules a efecto de que el Señor Secretario General en funciones de dicha Secretaría de Estado, Abogado Ricardo Montes de lectura a sus nombres y determinar la existencia legal del quórum.
- 2.- Comprobación del quórum efectuada por el Señor Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia, Gobernación y Descentralización, Abogado Ricardo Montes.

- 3.- El Secretario de Estado en los Despachos de Justicia, Gobernación y Descentralización, Ingeniero Héctor Leonel Ayala Alvarenga, expresó una elocuente invocación a Dios, así:

ORACIÓN: Dios de toda Gloria queremos agradecerte por ésta mañana, pedirte que lo que tu inicies en este Congreso Nacional sea para servir al pueblo de Honduras, para honrar tu nombre, para entender que tu pones las autoridades, ilumina a este Congreso Nacional a cada Diputado, dales paz, armonía, sabiduría, te ruego porque nos inspires pensar en Honduras con amor y convicción, te pido por los otros Poderes del Estado, para que podamos servir a este pueblo que necesita producción, trabajo y sobretodo comprensión y paz de los hermanos hondureños y que sean nuevos tiempos para Honduras en estos próximos 4 años y desde este momento en este Congreso Nacional declaremos por fe que Honduras está en tus manos, está en tú corazón y está en tus propósitos, en el nombre de Jesús tu Hijo Amado te oramos esta mañana, muchas gracias Señores Diputados.

La Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia Gobernación y Descentralización en cumplimiento de los Artículos 192 y 194 de la Constitución de la República ha hecho la convocatoria este día tal y como lo establece la Constitución de la República para que hoy 21 de Enero se pueda elegir la Junta Directiva Provisional, ya hemos evacuado dos (2) puntos de agenda y damos por iniciada la sesión, se abre la sesión.

Como cuarto punto la presentación de propuestas de la Junta Directiva Provisional.

- 4.- El Honorable Diputado Reinaldo Antonio Sánchez argumentó: Honorable Congreso Nacional, la Ley Orgánica del Poder Legislativo, establece que

la Junta Directiva Provisional es la que se constituye en la Primera Sesión Preparatoria del Congreso Nacional y está integrada por un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. La Junta Directiva Provisional es electa en Primera Sesión Preparatoria, siendo presidida al inicio dicha sesión por el Secretario de Estado en los Despachos de Justicia, Gobernación y Descentralización, quien debe juramentar la Directiva Provisional. A la Junta Directiva Provisional una vez electa le corresponde presidir las sesiones preparatorias para la instalación del Congreso Nacional. La Junta Directiva en Propiedad, es electa por mayoría simple del voto de los Diputados en la última Sesión Preparatoria del 23 de enero. En la Primera Sesión Preparatoria los Diputados con la concurrencia de al menos cinco (5) de ellos, organizarán la Junta Directiva Provisional cuyos miembros deben prestar la promesa de ley ante el Secretario de Estado en los Despachos de Justicia, Gobernación y Descentralización o en ausencia de éste ante el sustituto legal, tomando en cuenta las prerrogativas y atribuciones de la Junta Directiva Provisional las personas que sean designadas para integrar la Junta Directiva del Congreso Nacional además de cumplir con los requisitos que establece la Constitución y la Ley para su elección deben poseer los atributos personales que nos acrediten como personas altamente proactivas, con voluntad de servicio, con una trayectoria personal y política intachable, tener experiencia práctica sobre las actividades parlamentarias y el funcionamiento del Congreso Nacional y sobre todo una gran apertura con una alta capacidad de diálogo y búsqueda de consensos. En consideración de lo antes expuesto y dado que conforme a la Constitución de la República en la presente sesión se deben elegir los integrantes de la Junta Directiva Provisional del Congreso Nacional, en uso de las facultades que me otorga la ley, me permito presentar a la consideración del Pleno la siguiente moción:

MOCIÓN: Que en los términos que establece la Constitución de la República, sean electos como miembros de la Junta Directiva Provisional del Congreso Nacional los Honorables Diputados siguientes:

PRESIDENTE: **MAURICIO OLIVA HERRERA**, Diputado por el Departamento de Choluteca.

VICE-PRESIDENTE: **DENNIS ARMANDO CASTRO BOBADILLA**, por el Departamento de Francisco Morazán.

SECRETARIO: **JOSÉ TOMÁS ZAMBRANO MOLINA**
Diputado por el Departamento de Valle.

Pido que esta moción considerando de que no hay suficientes terminales para ejercer el voto electrónico, que la votación sea levantando la mano y para constancia, de la historia Señor Ministro acompañan esta votación el Partido Alianza Patriótica, Democracia Cristiana, Unificación Democrática y el gran Partido Nacional de Honduras para hacer un total de sesenta y siete (67) firmas que mostramos y acompañamos en la presente moción, solicito dar el trámite de Ley correspondiente, muchas gracias.

El Secretario de Estado en los Despachos de Justicia, Gobernación y Descentralización, Ingeniero Héctor Leonel Ayala Alvarenga, expresó: Tenemos una moción y hay que tomar en consideración la propuesta del Honorable Diputado Reinaldo Antonio Sánchez Rivera.

El Señor Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia, Gobernación y Descentralización, Abogado Ricardo Montes manifestó: Se ha presentado moción por parte del Honorable Diputado Reinaldo Antonio Sánchez Rivera, proponiendo como Presidente de la Junta Directiva Provisional al Doctor Mauricio Oliva Herrera, como Vicepresidente al Honorable Diputado Dennis

Armando Castro Bobadilla y como Secretario al Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina.

Habiendo presentado la moción y pedido que sea mediante votación, levantando la mano, se presenta esta moción a consideración.

Se pregunta si se toma en consideración

Tomada en consideración

A discusión

A votación

Aprobada

Consecuentemente, la Junta Directiva Provisional del Congreso Nacional, quedó integrada, así:

PRESIDENTE : MAURICIO OLIVA HERRERA

VICEPRESIDENTE: DENIS ARMANDO CASTRO BOBADILLA

SECRETARIO : JOSÉ TOMÁS ZAMBRANO MOLINA

- 5.- Concluida la elección el Secretario de Estado en los Despachos de Justicia, Gobernación y Descentralización, Ingeniero Héctor Leonel Ayala Alvarenga, llamó a los Honorables Diputados: **MAURICIO OLIVA HERRERA, DENIS ARMANDO CASTRO BOBADILLA Y JOSÉ TOMÁS ZAMBRANO MOLINA**, con el objeto de que prestaran la Promesa de Ley respectiva, ante los símbolos nacionales, quienes individualmente rindieron la fórmula constitucional: **“PROMETO SER FIEL A LA REPÚBLICA, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES”** e inmediatamente tomaron posesión de sus cargos.
- 6.- El Honorable Diputado Presidente Provisional, Mauricio Oliva Herrera, fijó como Orden del Día, para celebrar sesión el Martes 23 de Enero del año Dos Mil Dieciocho, a las 7:00 de la mañana, en la forma siguiente:

- 1) Comprobación del quórum;
- 2) Apertura de la sesión;
- 3) Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior;
- 4) Elección de la Junta Directiva en Propiedad en base al Artículo 195 de la Constitución de la República; y,
- 5) Juramentación de la Junta Directiva y Diputados en propiedad.

7.- Se levantó la sesión a las 7:10 del mañana.

MAURICIO OLIVA HERRERA
PRESIDENTE

JOSÉ TOMÁS ZAMBRANO MOLINA
SECRETARIO